

MONTE PATRIA; 14 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.888, de fecha 06.02.2014 emitido por ALCALDÍA rrpp;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.02.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.756.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor LUIS OLIVARES GALLEGUILLOS, RUT Nº 13.975.563-4, por Arriendo de amplificación para actividad "Carnaval 2014, Chañaral Alto", el día 07.02.2014. Solicitado por ALCALDÍA rrpp.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 178.000.- (Ciento Setenta y Ocho Mil Pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002, "Otros Servicios", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (